



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3496)

16 NOV. 2016

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.3.6.5. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, expidió Decreto Ley 4832 del 29 de diciembre de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña 2010-2011, estableciendo mecanismos e instrumentos que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos para hacer frente al desastre natural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 del 1º de Junio de 2011, (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio - en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3), el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.1.1.3.2.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 06 de 2011, con el objeto de

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

constituir el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, por medio del cual se realiza la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) en los términos del artículo 2.1.1.1.3.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda determinó cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atenderán a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, que fueron viabilizados por FINDETER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.3.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución número 0104 del 4 de marzo de 2013 y la 2502 del 24 de agosto de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable para aplicar en los proyectos que se relacionan en el siguiente cuadro resumen, en el que se indica el número total de cupos determinados y el número de cupos disponibles para el presente proceso de individualización y asignación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Nº. de Cupos Determinados	Nº. de Cupos Disponibles
ANTIOQUIA	APARTADO	Urbanización Horeb	400	8
ANTIOQUIA	BELLO	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	830	8
RISARALDA	LA VIRGINIA	Bosques de La Milagrosa	328	3
RISARALDA	PEREIRA	El Remanso Sector B y C - Etapa I	762	64
TOLIMA	VENADILLO	Urbanización Lote Pavimentos	167	167
VALLE DEL CAUCA	CALI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	960	176

Que la recepción de postulaciones se efectuará en forma permanente hasta que la asignación de subsidios familiares de vivienda complete el número total de cupos del proyecto de vivienda, de conformidad con el artículo 2.1.1.1.3.6.3 del Decreto 1077 de 2015.

Que en desarrollo de lo establecido en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se efectuó la entrega de las postulaciones de hogares, mediante Actas Cavis -UT 12646-2016, Cavis UT-16709-2016, Cavis UT-18191-2016, Cavis UT-18725-2016, Cavis UT-18730-2016, Cavis UT-18731-2016 y Cavis UT-18733-2016, cuyas capturas realizaron

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

las Cajas de Compensación Familiar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la misma mediante correo electrónico del día 10 de noviembre de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces y lista de seleccionados, según correo electrónico del día 10 de noviembre de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Sectorial 1077 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.4.2.8, antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el valor a individualizar y asignar a los hogares se efectúa teniendo en cuenta los recursos determinados al proyecto y necesarios para el cierre financiero del valor de la solución de vivienda, que en todo caso no excede el máximo establecido por el artículo 2.1.1.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el valor total de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda individualizados y asignados a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, vinculados a los proyectos mencionados en el presente acto administrativo asciende a la suma de cuatro mil ciento veinticinco millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco Pesos M/cte. (\$4.125.616.065).

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.3.2.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo Matriz - PAM.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de individualización y asignación, son beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.3.6.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Individualizar y asignar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, por valor de cuatro mil ciento veinticinco millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco Pesos M/cte. (\$4.125.616.065), distribuidos así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. SUBSIDIOS	VALOR SUBSIDIOS
ANTIOQUIA	APARTADO	5	72.980.960
ANTIOQUIA	BELLO	8	120.496.251
RISARALDA	LA VIRGINIA	2	51.002.000
RISARALDA	PEREIRA	7	126.497.000
TOLIMA	VENADILLO	146	3.723.218.854
VALLE DEL CAUCA	CALI	1	31.421.000
TOTAL		169	\$ 4.125.616.065

Y encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

ANTIOQUIA				
APARTADO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	1027957768	MORALES RAMOS DERLIN DAVID	Urbanización Horeb	8.925.890
2	39417788	ORDOÑEZ FLOREZ MARLENY	Urbanización Horeb	8.926.000
3	71116413	PEREZ GONZALEZ JOHN JAIRO	Urbanización Horeb	8.925.890
4	22158113	USUGA DUARTE ARGEMIRA	Urbanización Horeb	23.101.590
5	21742994	ZAPATA DE LAYOS AMPARO DE JESUS	Urbanización Horeb	23.101.590
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 72.980.960

ANTIOQUIA				
BELLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	43025430	ARAQUE PEREZ LUZ ESTELLA	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
2	42974345	CHAVERRA ZAPATA LUZ OFELIA	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
3	1038103386	ESPINOSA ESPINOSA MONICA YURLEY	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
4	71330233	FIGUEROA PABLO ANDRES	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	1.030.169
5	98462060	JARAMILLO POSADA ERIBERTO ANTONIO	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	1.030.168
6	43675684	MONTOYA ESTRADA GLADYS ELENA	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
7	43744660	RAMIREZ GRANDA DIANA MARIA	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
8	43093539	TORRES BEDOYA FLOR ALBA	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	19.739.319
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 120.496.251

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

RISARALDA				
LA VIRGINIA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	4480685	CAÑA LARGO JOSE ALBERTO	Bosques de La Milagrosa	25.501.000
2	42021258	JARAMILLO BEATRIZ ELENA	Bosques de La Milagrosa	25.501.000
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 51.002.000

RISARALDA				
PEREIRA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	25064074	BARTOLO TABARQUINO TERESA DE JESUS	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
2	42137335	DIAZ VALENCIA MARIA SIRLENA	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
3	94229972	GARCIA GONZALEZ DANY ALEXANDER	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
4	42068477	GARCIA ORTIZ LUZ MARY	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
5	3434819	HENAO GOMEZ LEOCADIO DE JESUS	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
6	18469183	LOPEZ ARROYAVE OSWALDO	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
7	10144241	SERNA CALLE JUAN CARLOS	El Remanso Sector B y C - Etapa I	18.071.000
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 126.497.000

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	96331275	ARANZALEZ MUÑOZ BERNARDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
2	73072768	BARRIOS MARTINEZ ABEL JOSE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
3	28978791	BARRIOS SUAREZ ANYERLID	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
4	28978773	BASTO CACERES BLANCA ROMELIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
5	2392400	BELTRAN MEDINA LUIS CARLOS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
6	1106483814	BELTRAN SANCHEZ DIANA MARCELA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
7	28980409	BELTRAN TRUJILLO DIANA YAMILE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
8	28977584	BELTRAN TRUJILLO MARTHA YANETH	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
9	28980053	BERNAL RODRIGUEZ ALBA ROCIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
10	28979196	BERNAL RODRIGUEZ ARACELY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
11	28980608	BERNAL RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
12	1073321708	BETANCOURT CANO ESMERALDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
13	39575873	BETRAN TRUJILLO OLGA LUCIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
14	28977343	BONILLA VASQUEZ CLAUDIA ESPERANZA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
15	28979298	BUSTOS LUZ AYDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
16	1106484494	CACERES CARDENAS ANA PIEDAD	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
17	65732371	CAICEDOMARTINEZ LEONOR	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
18	1106482377	CARRILLO ALVAREZ KELLY MARICELA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
19	14197145	CARVAJAL MATTA ANGEL MARIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
20	28976967	CASTAÑEDA SALGUERO LUCELLY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
21	28980000	CASTELLANOS SANDRA MILENA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
22	11685762	CASTELLANOS RINCON JUAN GABRIEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
23	28974807	CASTRO ECEHVERRY MARIA DABEIBA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
24	28978380	COMBA BELTRAN MARIA CRISTINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
25	28979495	CORREA GARCIA PERLA YASMIN	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
26	28976398	CORTES DE BENAVIDES EMMA VERONICA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
27	11686309	COY SAZA GILDARDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
28	33975044	CRUZ GUZMAN EDILMA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
29	28980088	DELGADO MORENO MARIA EUGENIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
30	5841030	DIAZ REYES ADOLFO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
31	28978109	ESCAMILLA GUTIERREZ AURORA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
32	28978840	ESPINOSA CORTES JASBLEIDIS CONSUELO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
33	28980028	FEGED AMANDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
34	28973046	FEGED MATILDE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
35	28977689	FERNANDEZ MARIA AMPARO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
36	17646395	FORERO CARLOS HERNANDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
37	28980250	FORERO ROJAS SANDRA PATRICIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
38	11685329	GALICIA GARZON JOAQUIN	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
39	6024039	GALINDO VARGAS JOSE FERNANDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
40	28980365	GARCES BONILLA YURY CONSTANZA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
41	1106484634	GARCIA SERENO HERMINDA ROCIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
42	38249124	GARZON MARIA NELFA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
43	1019005822	GARZON NAVARRO MAIBEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
44	28972353	GIRALDO DE BELTRAN BLANCA ESTHER	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
45	12642538	GLORIA AROCA ALBERTO RAFAEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
46	10173517	GOMEZ CALLE FRANCISCO ORLANDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
47	28979489	GOMEZ LOZANO CLAUDIA PATRICIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
48	28975453	GOMEZ SANCHEZ CLEMENCIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
49	28975865	GONZALEZ ALDANA LUZ MARINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
50	5849974	GORDILLO HERNANDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
51	28975580	GORDILLO PRIETO ANA DELIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
52	28980422	GRATTZ GRATTZ MARIA ANGELICA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
53	1106483657	GRATTZ GRATTZ MILLY LORENA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
54	28976867	GUERRA MARIA ISABEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
55	28976420	GUIZA DE TRUJILLO GRACIELA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
56	28980126	GUTIERREZ PUENTES SANDRA MARIZA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
57	1106484588	GUZMAN FORERO ELIANA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
58	28978744	HERNANDEZ ESTER	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
59	28977193	HERNANDEZ CUBIDES ROSALBA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
60	5843075	HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
61	1022350179	HERNANDEZ MILLAN LINA MARCELA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
62	2243397	HERNANDEZ OSPINA PEDRO IGNACIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
63	1106484319	JARAMILLO FRANCO YEIMY CAROLINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
64	51721698	JIMENEZ MURILLO LUZ MERY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
65	28979144	LARA GARZON MABEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
66	28979169	LOPEZ PAVA WANCI YOLANI	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
67	11686345	LOZANO BRAVO LISANDRO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
68	28979942	LOZANO GANTIVA AMELIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
69	6021459	MACHADO PERDOMO LUIS ENRIQUE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
70	6021921	MARTINEZ LAURENTINO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
71	11685811	MARTINEZ LOZANO JUAN CARLOS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
72	28977552	MARTINEZ MARTINEZ MYRIAM	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
73	24583495	MELO DE RODRIGUEZ SILVA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
74	6023780	MOJICA NIETO VICTOR MANUEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
75	5832985	MOLANO OCTAVIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
76	6024459	MOLANO ROMERO MARIO MARCELO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
77	28980006	MONTEALEGRE DIANA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
78	28711951	MONTEALEGRE MERCEDES	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
79	3669090	MONTES CALDERON JUAN DE JESUS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
80	1005826877	MORA ÑUNGO HAROLD SNEIDER	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
81	11686404	MORENO JHON JAIRO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
82	93297937	MORENO MACANA FREDY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
83	28976350	MORENO ZARATE BARBARA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
84	28975711	MORENO ZARATE LEYLA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
85	6023407	MORENO ZARATE LUIS CARLOS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
86	28977229	MORENO ZARATE MARIA ELENA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
87	28977844	MURILLO VARGAS SONIA EDITH	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
88	26872603	ÑUNGO DIOSELINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
89	28978366	ÑUNGO RUBIELA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
90	6023078	ÑUNGO AVILES JAIME	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
91	33975001	OCHOA DE BONILLA MARIA SABINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
92	28977625	PAEZ PENAGOS LUZ MELIDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
93	5799953	PALOMARES JAIME LUIS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
94	9775674	PATIÑO JAIR	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
95	1106482541	PEDRAZA BELTRAN LIDA ESPERANZA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
96	6022391	PEREZ CESPEDES ALVARO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
97	6021654	PEREZ RUEDA CARMELO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
98	93472209	PEREZ VARON RAUL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
99	11686288	PEREZ VARON ROBINSON ARLEY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
100	1106484055	PEREZ ZARATE ERIKA ROCIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
101	1106482182	PINZON GUAQUETA LUCRECIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
102	11685678	POLANCO JAIR	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
103	1106483695	POLANCO VELEZ CLAUDIA XIMENA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
104	14300060	REPIZO GENARO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
105	38289890	REPIZO CASTRO ONEIDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
106	28976264	REYES GORDILLO MARIA DE LOS ANGELES	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
107	28567187	REYES MORA NANCY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
108	10158073	REYES ROA GERMAN	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
109	28978818	RINCON CASTRO ELVIA SOFIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
110	11685091	ROA VARGAS FRANKLIN ISAIAS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
111	11685603	ROA VARGAS JOHN RONALD	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
112	52753911	RODRIGUEZ CASTAÑO MAIRENE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
113	28974753	RODRIGUEZ GARZON ROSABEL	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
114	6024750	ROJAS ROJAS EDGAR	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
115	28976505	ROJAS ROJAS NUBIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
116	1106483516	SALCEDO RODRIGUEZ FLOR MARINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
117	28974811	SALGUERO GOMEZ ROSA MARIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
118	11686013	SALGUERO URUEÑA IVAN DARIO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
119	1106483074	SAMBONE ARANZALEZ MARITZA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
120	28536615	SANABRIA REY ENCARNACION	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
121	1005827791	SANCHEZ CASTAÑEDA ANA MILENA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
122	2392861	SANCHEZ FAJARDO RAMON	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
123	11686166	SANCHEZ LOMBANA LUIS EDUARDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
124	1106485964	SANCHEZ VAQUIRO MARIA ALEJANDRA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
125	28975113	SERENO GUZMAN FANNY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
126	52292551	SERENO GUZMAN SANDRA PATRICIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
127	11685487	SILVA RINCON YESID FERNANDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
128	11685034	SUAREZ VILLALBA JOSE GUILLERMO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
129	43414134	TEJADA USMA MARIA MAGNOLIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
130	11686062	TORRES ÑUNGO FABIO LIZARDO	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
131	1106482807	TOVAR MILLADO DIANA CAROLINA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
132	6022698	TOVAR SALAZAR AGUSTIN	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
133	28979252	TRIANA TRUJILLO LUZ EDILMA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
134	28975016	TRONCOSO AMANDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
135	28980481	TRONCOSO KELI HOJANNA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

TOLIMA				
VENADILLO				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
136	66932047	URQUIJO LEGRO ROSALBA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
137	28980444	URUEÑA MARTINEZ SANDRA LILIANA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
138	1106482833	URUEÑA MORENO EDNA MAGNOLIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
139	28977527	VANEGAS AGUIRRE MARIA ERLINDA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
140	6021928	VARGAS PEDRO LUIS	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
141	28979362	VARGAS MORENO BERONICA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
142	1111453046	VARGAS MORENO LUIS FELIPE	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
143	28978917	VARGAS MORENO RAQUEL ANGELICA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
144	28979072	VARGAS VARGAS NANCY	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
145	28978571	YEPES CRUZ MARIA ERCILIA	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
146	28973369	ZARRATE DE MORENO RESURRECCION	Urbanización Lote Pavimentos	25.501.499
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.723.218.854

VALLE DEL CAUCA				
CALI				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	16685462	MUÑOZ BENAVIDES GUIDO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 31.421.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente individualización y asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución No. 0023 del 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el artículo 2.1.1.1.1.4.3.2 del Decreto 1077 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados no señalados en el mismo, podrán interponer recursos de reposición contra la misma en los términos de oportunidad y presentación señaladas en los artículos 76 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo."

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente Resolución a las Gerencias Integrales de los proyectos de vivienda señalados en el artículo primero de la

"Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento sesenta y nueve (169) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable."

presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, a través de las respectivas Cajas de Compensación Familiar donde presentaron postulación los hogares para cada proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 NOV. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo López
Revisó: Luis Alfonso Ojeda
Aprobó: Arelys Bravo



